



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 11-2022-P-SBCH

Chiclayo, 18 de enero de 2022.

### VISTO:

Con Memorandum N°120-2022-SBCH/GG, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio N° 02, de fecha 15 de enero de 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N° 03-2022-SBCH-URRHH, de fecha 12 de enero de 2022, emitido para la Unidad de Recursos Humanos, Memorandum N°079-2022-SBCH/GG, de fecha 12 de enero de 2022 emitido por Gerencia General ; para la emisión del acto resolutorio;

### CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza*; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 0041-2021-P-SBCH se designó a partir del 30 de julio del 2021, a C.P.C JUAN SIMON BARRERA ESPINOZA en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto a régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Que, mediante Memorandum N°079-2022-SBCH/GG, de fecha 12 de enero de 2022 la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos Informe Técnico para determinar si la Ingeniero Economista Reque Chávez Melita del Carmen, cumple con los requisitos para la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 11-2022-P-SBCH

Que, mediante informe Técnico N° 003-2022-SBCH-URRHH, de fecha 12 de enero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos recomienda se eleve el informe a la Gerencia General a efectos que se traslade a la Sesión de Directorio, para la designación del titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo resulta Viable otorgarle la designación del titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a Ingeniero Economista Reque Chávez Melita del Carmen.



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N°02, de fecha 15 de enero de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprueba por unanimidad la designación como titular en cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Ingeniero Economista Reque Chávez Melita del Carmen.



Que, mediante Memorándum N° 120-2022-SBCH/GG, de fecha 17 de enero del 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proyectar el acto resolutorio para la designación como titular en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Abog. Ingeniero Economista Reque Chávez Melita del Carmen, conforme al acuerdo de directorio de fecha 15 de enero del 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 1216-2021-MPCH/A de fecha de 31 de diciembre de 2021;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir 18 de enero de 2022, a la **INGENIERO ECONOMISTA REQUE CHÁVEZ MELITA DEL CARMEN**, en el cargo de confianza de **JEFE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCLUIR LA DESIGNACIÓN** en el cargo de confianza DE **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a **C.P.C JUAN SIMON BARRERA ESPINOZA**, debiendo reasumir sus funciones de conformidad a su régimen laboral alcanzado hasta antes de su designación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al **C.P.C JUAN SIMON BARRERA ESPINOZA**, y realice la entrega de cargo, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 11-2022-P-SBCH

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Ingeniero Economista Reque Chávez Melita del Carmen, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Abog. Yhusley Keriban Angulo Angulo  
Presidenta de Directorio

